

OFICIO 22700000010000S/0016/2023.
Toluca, México, a 10 de enero de 2023.



LCDA. YAIRA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARIA JURÍDICA
Y DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Mujer, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 12 de marzo de 2021, y en atención a su oficio número SJDH/SJyDH/313/2022, en el cual solicitó información acerca del Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en fecha 30 de noviembre de 2022, con el objeto de "diseñar e implementar acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad".

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que, se solicitó información a las Direcciones de esta Secretaría, para que informaran de las acciones y medidas tomadas por cada una de ellas, por tal efecto me permito comunicarle lo siguiente:

Por parte de la Dirección General de Perspectiva de Género, no se encuentran dentro de las funciones y atribuciones de dicha Dirección, por lo tanto, no se reportaron acciones con referencia al antes mencionado Acuerdo.

Por parte de la Dirección General de Igualdad Sustantiva, las acciones llevadas a cabo consisten en:

- Fortalecer los conocimientos, aptitudes y destrezas de las mujeres (incluidas las mujeres con discapacidad) para facilitar su incorporación al mercado laboral o incentivar el autoempleo, a través de los Centros de Atención Integral para Mujeres (CAIM) en Ecatepec y Zinacantepec, así como los Centros Rurales e Indígenas (CRAMRI) en Aculco y San Felipe del Progreso.
- Atender y orientar a las mujeres con discapacidad que requieran realizar un trámite o servicio y así contribuir en sus condiciones de vida a través del fortalecimiento de sus derechos, a través del Modulo Itinerante para Mujeres con Discapacidad.

Por parte de la Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia, se brinda servicio multidisciplinario a mujeres con discapacidad, las cuales sufren de violencia por razón de género, a través de sus subdirecciones de área, como lo son:

- La Subdirección de Prevención de las Violencias, que se encarga de promover y difundir una cultura de paz para eliminar las prácticas sociales que reproduzcan o refuercen la violencia contra las mexiquenses y la discriminación por razones de género,

En el marco del 30^o aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México, tiene a su cargo programas de cultura de prevención de las violencias mediante los siguientes servicios:

- **Red Naranja:** A través de la aplicación móvil disponible para iOS y Android, se busca prevenir y atender la violencia de género, a través de servicios de atención y orientación a las mujeres de la entidad.
 - **Espacios Seguros o Espacios Naranja:** son establecimientos comerciales los cuales se acreditan como Espacios Naranja, ya que apoyan a garantizar la seguridad de las mujeres en situaciones de riesgo, brindando un lugar seguro, así como apoyo para establecer contacto con la Línea Sin Violencia 800 10 84 053.
 - **Campañas de Difusión:** Ayudan a promover y difundir a la sociedad mexiquense de los servicios de orientación y asesoría que ofrecen, para así contribuir a la prevención y atención de casos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
- A través de la Subdirección de Atención a la Violencia de Género, se opera y supervisa la atención que se le brinda a las mujeres en situación de violencia mediante los siguientes servicios:
- **Brigada de Seguimiento:** Equipo multidisciplinario conformado por una Abogada o un Abogado, una Psicóloga o un Psicólogo, una Trabajadora o un Trabajador Social y una conductora o un conductor, quienes se encargan de realizar visitas domiciliarias y brindar atención de primer contacto en materia Jurídica, Psicológica y de Trabajo Social, así mismo realiza el seguimiento a los casos de violencia de género canalizados por la Línea sin Violencia.
 - **Unidad Especializada de Atención al Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral:** Tiene como objetivo general la erradicación de las violencias constituidas desde el ejercicio del acoso y/u del hostigamiento sexual y/o laboral en el ámbito privado y en el ámbito público, brindando atención especializada tanto Jurídica, como Psicológica a hombres y mujeres dentro del Estado de México.
 - **Línea Sin Violencia:** Mediante la Línea Sin Violencia 800 10 84 053, se otorga asesoría Jurídica y atención Psicológica a mujeres en situación de violencia y a público en general con la finalidad de acercar a la población los servicios que proporciona la Secretaría de la Mujer del Estado de México. Es una línea de emergencia que funciona las 24 horas, los 365 días del año.
 - **Línea Contra la Trata:** La Línea Contra la Trata 800 832 47 45 se crea con la finalidad de informar y orientar a la población respecto al delito de trata de personas. Esta línea funciona las 24 horas los 365 días del año.
 - **Programa segunda oportunidad:** brinda contenido educativo de alta calidad a mujeres usuarias de los servicios de esta Secretaría, que deseen incorporarse al Programa Segunda Oportunidad, el cual facilita su ingreso al mercado laboral, a

2022. Plan Estatal de Desarrollo, Anexo al Programa del Poder Judicial del Poder Judicial al Voto de las Mujeres en Atención

retomar sus estudios o al emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la de su comunidad.

- **Servicio de atención de Trabajo Social en los Centros Naranja de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia:** brinda atención en violencia familiar, visitas domiciliarias y vinculaciones que garanticen los derechos sociales de la mujer, a los ámbitos público, social y privado.
 - **Servicio de atención Psicológica en los Centros Naranja de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia:** se brindan cuatro modalidades de atención: intervención en crisis, orientación psicológica, acompañamiento psicoemocional y tratamiento psicológico, con el propósito de coadyuvar en la atención y erradicación de la violencia en el Estado de México.
- La Subdirección de Acceso a la Justicia es la encargada de operar los siguientes servicios:
- **Atención jurídica en los Centros Naranja de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia, mediante los siguientes servicios:**
 - Asesoría legal en cualquier materia, que requiera una mujer en situación de violencia de género presencial y/o virtual.
 - Canalización legal en cualquier materia, que requiera una mujer en situación de violencia de género.
 - Acompañamiento legal en materia de lo familiar y penal (lesiones como resultado de violencia de género y violación).
 - Patrocinio de juicio en materia de lo familiar y penal (lesiones como resultado de violencia de género y violación).
 - **Unidades Móviles de Atención a Mujeres, sus Hijas e hijos en Situación de Violencia:** dichas unidades acuden a los 125 Municipios de Estado de México con la finalidad de acercar la información y proporcionar orientación y asesoría en el área Jurídica, Psicológica y de Trabajo Social.
- La Subdirección de Espacios y Mecanismos de Refugio, desarrolla planes de acción a corto, mediano y largo plazo para la atención integral a través de áreas multidisciplinarias que promuevan el empoderamiento, la equidad, igualdad de género y los derechos de las mujeres, sus hijas e hijos. Actualmente se cuenta con ocho Refugios, una Casa de Transición y una Puerta Violeta Interna, ubicados de forma estratégica en el Estado de México para atender a los 125 Municipios, a fin de coadyubar con acciones oportunas para ser frente a esta problemática.
- **Refugios y Puerta Violeta Interna:** Proporcionan un espacio seguro y digno que brinda a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia que lo soliciten, seguridad, protección y atención multidisciplinaria integral y especializada desde la perspectiva de género y respeto a los derechos humanos; la permanencia es temporal (máxima de tres meses).

2017 - Año del 50º aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

- **Casa de Transición:**

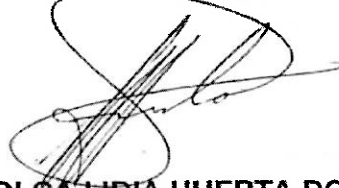
Vertiente Casa de Transición Brindar a las mujeres, sus hijas e hijos que egresan por término de alguno de los Refugios operados por esta Secretaría, un espacio temporal, seguro y gratuito para facilitar su proceso de independencia económica.

Vertiente Alojamiento Brinda alojamiento a mujeres que requieran un sitio de resguardo en el cual pernoctar por un periodo determinado, garantizándoles un espacio seguro y digno.

En ese sentido, remito la información recabada por parte de la Secretaría como seguimiento y cumplimiento a la solicitud antes referida.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LCDA. OLGA LIDIA HUERTA DOBLADO.
SECRETARIA PARTICULAR
DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES.

C.c.p. Mtra. Marcela Reyes Vilchis: Secretaria Auxiliar del C. Gobernador.
Mtra. Yuliana García González; Encargada del Despacho de la Secretaria Particular del Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
Licda. Aurora Denisse Ugalde Alegria; Secretaria de las Mujeres.
Lic. Fernando González González; Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género.
Archivo/Minutario.
FGG/deh'

5a/4279